



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

3117

Resolución del director gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un administrativo de proyectos públicos (LC005), categoría C

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un administrativo de proyectos públicos (ver anexo adjunto).

Palma, 21 de marzo de 2016

El Director Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

David Martínez Bestard

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un administrativo de gestión de proyectos públicos de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico para el departamento de proyectos públicos.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que

se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un administrativo de proyectos públicos con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de bachillerato, técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, técnico especialista de FPPII i título equivalente o formación laboral equivalente.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.

Funciones:

- Justificación de proyectos públicos (nacionales y autonómicos): proyectos del plan nacional, competitivos, recursos humanos acciones especiales.
- Control financiero de los proyectos. Revisión de su estado de cuentas e información al investigador.
- Soporte al archivo de documentación.
- Soporte al departamento de ensayos clínicos.
- Todas las tareas que le sean encomendadas por la dirección del centro.

Procedimiento de selección:

- Valoración de los méritos acreditados para los aspirantes, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación y una entrevista personal y una prueba tipo test .

Baremo de méritos y valoración:

1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo

Máximo 4 puntos.

- 1.1.- Experiencia en gestión de proyectos públicos competitivos (nacionales y autonómicos), concretamente justificación de los mismos, en gestión de subvenciones públicas, proyectos privados y europeos: 0,15 puntos por mes trabajado con un máximo de 4 puntos.

2.- Formación relacionada con el lugar de trabajo

Máximo 3 puntos

- 2.1.- Idiomas (máximo 1 punto)
- 2.2.- Certificado nivel medio (C1 catalán o B2 de inglés): 0,25 puntos.
- 2.3.- Certificado superior (C2-LA de catalán o C1 o superior de inglés): 0,5 puntos.



- 2.4.- Otros idiomas europeos: nivel medio 0,1 punto; nivel superior 0,25 puntos.
- 2.5.- Formación especializada en el ámbito de gestión de proyectos: 0,1 punto por cada hora de formación con un máximo de 2,5 puntos.
- 2.6.- Certificados de idiomas se han de acreditar por la Junta Evaluadora o por título oficial de idiomas.

Entrevista personal: versará sobre temas relacionados con el lugar de trabajo y la puntuación máxima será de **1 punto**.

4.- Prueba práctica: máximo 4 puntos:

Consistirá en resolver por escrito a un test de 20 preguntas (duración máxima de 20 minutos) de 4 opciones, de las cuales sólo 1 es la correcta.

Para cada respuesta correcta se puntuará 1 punto. La incorrecta restará 0,33 puntos. En blanco no suma ni resta.

El temario estará relacionado con la plaza ofertada: proyectos públicos, gestión de los mismos y justificación.

Temario:

Tema 1.- L'ISCiii.

Tema 2.- Tipos de ayudas del ISCiii.

Tema 3.- Tipos de ayudas europeas.

Tema 4.- Ayudas: Miguel Servet, Ramón y Cajal, Río Hortega, etc.

Tema 5.- Ayudas competitivas. Solicitudes y justificación de las mismas.

Tema 6.- Tipo de proyectos públicos competitivos en Salud.

Tema 7.- La FISIB y el IdISPa.

Tema 8.- Tipo de gasto de los proyectos públicos.

Tema 9.- Los proyectos europeos. Solicitud, tipos de gastos y justificación.

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación de títulos académicos.
- Presentación de títulos formativos relacionados con el lugar de trabajo ofertado.
- Presentación vida laboral.
- Informes o certificaciones de otros centros donde se ha trabajado con anterioridad.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en la FISIB una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Interinaje en puesto vacante.

- Remuneración bruta anual es de 20.300 en 14 pagas €.

Presentación de solicitudes

Sólo se pueden presentar en el registro de la FISIB o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En caso que el tribunal observara falta de documentación se hará saber al aspirante y le dará 3 días hábiles para poder subsanar.

Causa de exclusión: presentación solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal o al examen tipo test ya que se considerará no finalizado el proceso de selección.

Plazo de recepción de solicitudes: diez días naturales desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

El día y hora de la prueba tipo test y entrevista personal (que será el mismo día) se publicará en la página web www.idispa.es

Tribunal calificador:

EL director científico del IdISPa, el Dr. Miguel Fiol



Un técnico cualificado de la Fundación, en este caso el Sr. Carlos Enrique, responsable de transferencia de conocimientos.

El jefe de Recursos Humanos de la FISIB, Joan Mas.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer recurso en vía administrativa o previo a la vía judicial social.

Palma, 21 de marzo de 2016

Director gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerente de la FISIB

